

Editorial

Buenas noticias

En estos tiempos donde predominan las malas noticias es muy reconfortante haber generado y ser el portador de una buena noticia.

El año pasado nos enteramos de que existía la posibilidad de abrir a la discusión y modificación en su caso, la norma oficial mexicana NOM 087 ECOL-2000 (Protección ambiental-residuos peligrosos biológicos infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo).

En ese momento mandé por escrito una solicitud dirigida al Lic. Giner de los Ríos de parte de ADM Federación para que se nos invitara a esa revisión y puntualmente recibí la invitación para participar directamente y con la representación de los C. Dentistas en el Sub-comité III, asistiendo a las sesiones de división y análisis por siete meses, donde aporté los elementos para inconformarme con la clasificación de los establecimientos generadores de residuos biológicos infecciosos primeramente; demostrando que los microgeneradores que somos los consultorios dentales, los consultorios médicos y los consultorios veterinarios, escasamente producimos 1 kg de esos residuos al mes y no 25 kg al mes como la norma original señalaba, después de plantear a las autoridades de SEMARNAP y de PROFEPA la imposibilidad, de verificar los 70,000 consultorios dentales, los 240,000 consultorios médicos, más los que sean de los veterinarios; pues ellos mismos admitieron no contar con el personal ni con los recursos económicos para verificar el cumplimiento de esta norma en todos ellos, quedó claro que entonces una norma que no puede ser verificada, realmente no sirve para nada.

Este hizo que la SEMARNAP decidiera hacer una reclasificación de los establecimientos generadores, dejando en esa nueva clasificación fuera a los consultorios dentales, los consultorios médicos y los consultorios veterinarios.

Por tal motivo, todos ellos y nosotros ya no tenemos que cumplir como anteriormente estaba previsto con los requisitos de recolección y manejo que señalaba la norma original.

Todo lo anterior nos obliga a los C. Dentistas a proteger el entorno ecológico donde vivimos junto con nuestros hijos y nuestros nietos; no por miedo a una sanción por incumplimiento de una norma de protección ecológica, sino por la conciencia y la responsabilidad que individualmente y como grupo profesional debemos tener con la sociedad.

Una vez que sabemos qué hacer, posteriormente estaremos informando y dando opciones de cómo hacerlo, así que todos debemos cooperar y mantenernos informados a través de nuestros colegios y agrupaciones gremiales.

Dr. Elías Grego Samra
Editor